

RESOLUCION N°91.1.2.1.

042

JOSE MARIA BORJA GALLEGOS
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE el 14 de diciembre de 1990 se ha otorgado ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Quito la escritura pública de constitución de "SARVALTOURS SARANGO VALVERDE TOURS CIA. LTDA.";

QUE la señorita Ruth Edita Sarango Valverde, con el patrocinio del doctor Vicente Bustamante Infante, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE la Corporación ecuatoriana de Turismo-CETUR, mediante Resolución No. 224, de 21 de noviembre de 1990, autoriza a la compañía la utilización del término "turismo", en su denominación;

QUE la referida escritura pública guarda conformidad con el memorando e informe N°00765 de 25 de octubre de 1990 emitidos por el Departamento de Inspección de Compañías de Responsabilidad Limitada de la Intendencia de Inspección y Control;

QUE el Departamento de Compañías de Responsabilidad Limitada de la Intendencia de Derecho Societario, mediante memorando N°91.1.2.1.0013 de 7 de enero de 1991, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución N°ADM-89285 de 27 de septiembre de 1989, ratificada por Resolución N°ADM-90098 de 23 de febrero de 1990;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de "SARVALTOURS SARANGO VALVERDE TOURS CIA. LTDA.", con domicilio en Quito con un capital social de S/.2'300.000,00, dividido en 2.300 participaciones de S/.1.000,00 cada una, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Décimo Séptimo del cantón Quito, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y en el Artículo 33 del Código de Comercio.

CUMPLIDO.- Vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 10 ENE. 1991

~~Dr. José María Borja Gallegos~~

Cdl/.

"SARVALTOURS SARANGO VALVERDE TOURS CIA. LTDA."

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. 217 del Registro Mercantil tomo 12284, así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año. Quito, a 29 de 1991

EL REGISTRADOR
Dr. Gustavo García Banderas

